

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON
LAS CORTES MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL
PARA SUCEOS CON
VÍCTIMAS MÚLTIPLES

Actividades 2022-2023

2024



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL PARA SUCESOS CON VÍCTIMAS MÚLTIPLES

Actividades 2022-2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Madrid, 2024

Cita recomendada: Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples. Actividades 2022-2023. Madrid: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Secretaría General Técnica, 2024.

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

Publicaciones del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes:

<https://tiendaonline.mjusticia.gob.es/Tienda>

NIPO (ed. electrónica): 143-24-069-7

ISSN: 2530-9099

EDITA:

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Secretaría General Técnica

MAQUETACIÓN:

Editorial MIC

ÍNDICE

LISTADO DE ABREVIATURAS	4
PRESENTACIÓN	5
NATURALEZA JURÍDICA	6
COMPOSICIÓN	7
INTEGRANTES DEL PLENO	8
FUNCIONES	13
ACTIVIDAD DEL PLENO	14
GRUPOS DE TRABAJO	15
PROPUESTAS DEBATIDAS Y ACUERDOS ALCANZADOS	16
RED JUDICIAL DE EXPERTOS EN GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES.....	18
SUCESOS, SIMULACROS Y FORMACIÓN	19
1. Valoración de sucesos	19
2. Participación en simulacros	19
3. Formación	22
4. Presentación del Plan de Actuación Territorial Médico-Forense del IMLCF de Badajoz ante Sucesos con Víctimas Múltiples y del Plan de Coordinación con Protección Civil	23
5. Nuevos formularios Interpol.....	23
TRASPASO DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA	24

LISTADO DE ABREVIATURAS

AENA: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AM: *ante mortem*
CC.AA.: comunidades autónomas
CEJ: Centro de Estudios Jurídicos
CGPJ: Consejo General del Poder Judicial
CEPOL: Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CID: Centro de Integración de Datos
CP: Comisión Permanente
CTNSVM: Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples
DGSPJ: Dirección general para el Servicio Público de Justicia
EIC: Equipo de Identificación en Catástrofes de la Guardia Civil
EPI: equipo de protección individual
FFCCS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
GBP: guía de buenas prácticas
GC: Guardia Civil
IMLCF: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INTCF: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
IVC: identificación de víctimas de catástrofes
PM: *post mortem*
PN: Policía Nacional
MIR: médica interna residente
UME: Unidad Militar de Emergencias
SAR: Servicio de Búsqueda y Rescate Aéreo
SECRIM: Servicio de Criminalística de la Guardia Civil
SVM: sucesos con víctimas múltiples

PRESENTACIÓN

Tras el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y, posteriormente, el accidente aéreo ocurrido en agosto del año 2008, se vio la necesidad y oportunidad de cubrir una carencia normativa sobre la planificación, actuación y coordinación de los profesionales implicados en aquellos sucesos en los que se produce un elevado número de víctimas mortales, con el objetivo de mejorar la actuación médico-forense y de Policía Científica y ofrecer una mayor garantía y eficacia en los procesos de identificación y averiguación de la causa de la muerte.

Con ese fin, los Ministerios de Justicia e Interior comenzaron a trabajar en un proyecto que culminó con la publicación, por parte del Ministerio de la Presidencia, del *Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación médico-forense y de policía científica en sucesos con víctimas múltiples*, cuya disposición adicional segunda creaba su Comisión Técnica Nacional.

Dado que el ámbito del Protocolo y de la Comisión es nacional, se invitó a todas las comunidades autónomas (en adelante, CC. AA.) con competencia en materia de justicia y aquellas que cuentan con policía autónoma, a adherirse al Protocolo y designar un representante en la Comisión. Así lo hicieron progresivamente todas las CC. AA., que hoy forman parte de esta Comisión Nacional junto con las CC. AA. que no asumieron trasposos en materia de Justicia.

La presente memoria recoge las actividades realizadas por la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples (en adelante, CTNSVM), en el período bienal de 2022-2023, correspondiente al séptimo turno en la presidencia, cuarto del Ministerio de Justicia, siendo presidenta la representante del Ministerio de Justicia D^a. María dels Àngels García Vidal y siendo vicepresidente el representante del Ministerio del Interior el comisario D. Miguel Ángel Fernández Peire.

A lo largo de sus más de 14 años de existencia, la CTNSVM se ha reunido en pleno en diecinueve ocasiones, la mayor parte de ellas en formato presencial.

Durante este período bienal, entre las actividades realizadas se han constituido diversos grupos de trabajo sobre cuestiones técnicas concretas y se ha realizado la revisión crítica de actuaciones reales en incidentes de múltiples víctimas en los que han participado miembros de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión

NATURALEZA JURÍDICA

La CTNSVM se crea por la disposición adicional segunda del [Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación médico-forense y de policía científica en sucesos con víctimas múltiples](#), para garantizar y facilitar la aplicación del Protocolo, revisarlo e impulsar posibles mejoras.

Su naturaleza jurídica de órgano colegiado dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes permite que estén representadas en él las distintas Administraciones y entidades públicas que se encuentran bajo su ámbito. Esta dependencia tiene su explicación en la medida en que la actividad del Protocolo se desarrolla en el marco de una actuación judicial, pese a lo cual es importante destacar que la Comisión actúa con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, ya que se trata de un órgano técnico.

Como órgano colegiado se ha pretendido que sea representativo de los estamentos a los que pertenecen los profesionales que intervienen en las catástrofes cuya actuación regula el protocolo antes referido, por lo que, además de los ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de Interior, se encuentran representadas todas las CC. AA. con competencia en materia de justicia, así como las policías autonómicas.

Como órgano técnico tiene atribuidas funciones relacionadas directa o indirectamente con la intervención de los expertos en las catástrofes, de ahí que formen parte, además de altos cargos y personal funcionario, técnicos de la policía científica, facultativos, médicos forenses y quien ostenta la dirección de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante, IMLCF) del ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuando han sido convocados, lo que hasta ahora ha ocurrido siempre. Asimismo, debido a la complejidad científica o técnica de las materias, está previsto que la Comisión pueda autorizar la asistencia de expertos a sus reuniones.

COMPOSICIÓN

La CTNSVM tiene la siguiente composición:

- a) Una presidencia y una vicepresidencia, cargos que ejercerán en rotaciones bienales la persona que ostente la Dirección General para el Servicio Público de Justicia (en adelante, DGSPJ) del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la persona designada por el Ministerio del Interior.
- b) Vocalías:
 1. Una representación designada por las CC. AA. que se hayan adherido a esta organización. Todas las CC. AA. con competencia en materia de justicia se han adherido al Protocolo nacional y han designado un representante en la Comisión.
 2. Un representante de las policías autonómicas, cuyas CC. AA. se hayan adherido a este Protocolo. Durante estos dos años han formado parte de la Comisión un representante de los Mossos d'Esquadra, uno de la Policía Foral de Navarra y otro de la Ertzaintza.
 3. La persona que ostente la dirección del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (en adelante, INTCF).
 4. Un médico forense designado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
 5. Dos funcionarios del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes pertenecientes al subgrupo A1.
 6. Dos funcionarios del Ministerio del Interior pertenecientes al subgrupo A1.
 7. También podrán asistir a la CTNSVM las personas que asuman la dirección de los IMLCF que sean convocados por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o la CC. AA. de la que dependan.
- c) Una Secretaría, cargo que ejercerá personal funcionario del subgrupo A1, en rotaciones bienales, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y del Ministerio del Interior.

INTEGRANTES DEL PLENO

PRESIDENCIA

D.^a María dels Àngels García Vidal.

Directora general para el Servicio Público de Justicia.

VICEPRESIDENCIA

D. Miguel Ángel Fernández Peire.

Comisario, jefe de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica.

SECRETARÍA

D.^a Marta Grijalba Mazo.

Médica forense designada por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Asesora. Dirección General del Servicio Público de Justicia.

VOCALES DE LAS CC. AA.

ANDALUCÍA

D.^a Carmen Álvarez Villanueva.

Coordinadora de los IMLCF de Andalucía.

ARAGÓN

D. Jose Manuel Arredondo Díaz.

Director del IMLCF de Aragón.

ASTURIAS

D.^a Antonia Martínez Hernández.

Directora del IMLCF de Asturias.

CANTABRIA

D.^a Pilar Guillén Navarro.

Directora del IMLCF de Cantabria.

CATALUÑA

D. Eneko Barbería Marcalain.

Director del IMLCF de Cataluña.

D. Xavier Sellart Solsona.

Jefe de la División de Policía Científica de Mossos d'Esquadra.

GALICIA

D.^a Ana Belén Pérez Gómez.

Directora del IMLCF de Galicia (XVIII sesión).

D.^a Noemí Morte Tamayo.

Directora del IMLCF de Galicia (XIX sesión).

ISLAS CANARIAS

D.^a María José Meilán Ramos.

Directora del IMLCF de Las Palmas.

D. Jesús María Vega González.

Director del IMLCF de Santa Cruz de Tenerife.

LA RIOJA

D. Jorge González Fernández.

Director del IMLCF de La Rioja.

MADRID

D. Eduardo Andreu Tena.

Director del IMLCF de Madrid.

NAVARRA

D. Iñaki Pradini Olazábal.

Director del IMLCF de Navarra.

D. Julián Huarte Rodríguez.

Jefe de la División de Policía Científica. Policía Foral de Navarra.

PAÍS VASCO

D. Yon Arrieta Pérez.

Director del IMLCF del País Vasco.

D. Roberto Izaga Azkueta.

Jefe de sección de Antropología Forense, Policía Científica de Ertzaintza.

COMUNIDAD VALENCIANA

D.^a Elvira Garrido-Lestache López-Belmonte.

Directora del IMLCF de Valencia.

DIRECCIÓN DEL INTCF

D. Antonio Alonso Alonso.

Director del INTCF.

FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

D. Nicomedes Expósito Márquez.

Teniente coronel. Jefe de la sección de Identificación y Escena de Crimen del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

D. Fernando Tartilán Tomey.

Jefe del Servicio de Tecnologías Identificativas de la Policía Nacional (en adelante, PN).

FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

D. Fernando Martín Gómez.

Subdirector general de Cooperación y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia.

IMLCF DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

CASTILLA LA MANCHA

D. Joaquín Garijo González.

Director del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara.

D.^a María del Carmen Martín Parra.

Directora del IMLCF de Ciudad Real y Toledo.

CASTILLA Y LEÓN

D. José Amador Martínez Tejedor.

Director del IMLCF de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

D.^a Rosa Ana Marcos Ramos.

Directora del IMLCF de León y Zamora.

D.^a Victoria García Santos.

Directora del IMLCF de Palencia, Salamanca y Valladolid.

CEUTA

D. Ángel Macías Guerrero.

Director del IMLCF de Ceuta (XVIII sesión).

D. Borja Moreno Vílchez.

Director del IMLCF de Ceuta (XIX sesión).

EXTREMADURA

D. José María Montero Juanes.

Director del IMLCF de Cáceres.

D. Antonio Enrique Mendoza Sánchez.

Director del IMLCF de Badajoz.

ISLAS BALEARES

D.^a Consuelo Pérez Luengo.

Directora del IMLCF de Illes Balears.

MELILLA

D.^a Raquel Carbajo Ramos.

Directora del IMLCF de Melilla.

MURCIA

D. Juan Pedro Hernández del Rincón.

Director del IMLCF de Murcia.

ÓRGANOS CON JURISDICCIÓN ESTATAL

D. Vidal Santos Justa.

Director del IMLCF de Órganos con Jurisdicción Estatal.

SUSTITUCIONES Y EXPERTOS INVITADOS

Han asistido como sustitutos:

- XVIII sesión:

D. Alfonso Colorado Casado de Amezúa. Responsable de grandes catástrofes del IMLCF de Valencia, en sustitución de D.^a Elvira Garrido-Lestache López-Belmonte, directora del IMLCF de Valencia.

- XIX sesión:

D.^a Cristina Sánchez Pérez. Residente de 2.º año de la especialidad de Medicina Legal y Forense del IMLCF de Murcia, en sustitución del director del IMLCF de Murcia D. Juan Pedro Hernández del Rincón.

De acuerdo con el apartado 4 de la disposición adicional segunda del Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, cada uno de los miembros de la CTNSVM, salvo la Secretaría, podrá autorizar la asistencia de un experto a las reuniones de la Comisión.

Han asistido como expertos invitados:

- XVIII sesión:

D. Sergio Castro Martínez. Inspector. Representante de la PN en el Grupo Asesor Identificación de Víctimas de Catástrofes (en adelante, IVC) de Interpol.

D. Rafael Bañón González. Asesor médico forense de la DGSPJ.

D. Francisco Javier García Ferrández. Magistrado. Juzgado de Instrucción n.º 3 de Alcalá de Henares.

- XIX sesión:

D. Rafael Bañón González. Asesor médico forense de la DGSPJ.

D. Sergio Castro Martínez. Inspector jefe. Representante de la PN en el Grupo Asesor IVC de Interpol.

D. David Domínguez Pérez. Jefe del área de Identificación Lofoscopia /Antropología del Departamento de Identificación del Servicio de Criminalística (en adelante, Secrim).

D. Francisco Javier García Ferrández. Magistrado. Representante del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ).

D. Anton Godall Cassi. Jefe del Área de Identificación y responsable técnico de sucesos con víctimas múltiples. Mossos d'Esquadra.

D.ª Pilar Milans del Bosch Ramos. Jefa del Departamento de Identificación del Secrim.

D. Rafael Morales Morales. Jefe de la Unidad Operativa de la Dirección General de Protección Civil.

D. Jose Luis Prieto Carrero. Jefe del Servicio de Patología del IMLCF de Madrid.

D. Santiago Zabalza Sorbet. Inspector jefe de la Brigada de Criminalística de Campo de la Policía Foral de Navarra.

FUNCIONES

La disposición adicional segunda del Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, regula las funciones que desempeña la Comisión:

- a) Mantener contactos con el actual Consejo Nacional de Protección Civil, al objeto de que exista una coordinación entre estos dos ámbitos.
- b) Evaluar los resultados de los planes de actuación médico-forense y de policía científica en sucesos con víctimas múltiples.
- c) Proponer la modificación de los protocolos técnicos médico-forense y de policía científica, en caso necesario.
- d) Establecer relaciones con las comisiones técnicas de otros grupos intervinientes en catástrofes tanto a nivel nacional como internacional.
- e) Fomentar la creación y formación de equipos de expertos en actuación en sucesos con víctimas múltiples.
- f) Fomentar la colaboración en sucesos con víctimas múltiples de carácter internacional.

Las funciones descritas se agrupan en dos tipos: funciones encaminadas a realizar tareas o acciones preparatorias para hacer frente a sucesos con víctimas múltiples, y aquellas otras que inciden directamente en el análisis e investigación de sucesos realmente acaecidos para mejorar la respuesta en el futuro. Las funciones preparatorias incluyen las dirigidas a mantener contacto con otras instituciones, comisiones o grupos de expertos. Las funciones analíticas de los sucesos incluyen la evaluación de los resultados y la propuesta de modificación o mejora de protocolos previamente establecidos.

El régimen de funcionamiento de la Comisión, puesto que es un órgano colegiado, se ha regido durante este período por lo establecido en el capítulo II del título preliminar de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#), así como, en su caso, por las reglas de régimen interno emanadas de la propia Comisión que elaboró y aprobó, el 27 de abril de 2010, un reglamento de funcionamiento.

ACTIVIDAD DEL PLENO

La Comisión se ha reunido en sesión plenaria en dos ocasiones: el 15 de diciembre de 2022 (XVIII convocatoria) de forma mixta (presencial y telemática) y el 13 de diciembre de 2023 (XIX convocatoria) de forma mixta (presencial y telemática); Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Palacio de Parcent, calle San Bernardo n.º 62, 28015 Madrid (salón Romano I).

En ambas sesiones se debatieron los contenidos y las propuestas del orden del día, se aprobaron acuerdos, se crearon grupos de trabajo y se aprobaron documentos, tal como se recoge en los siguientes apartados de la memoria.

GRUPOS DE TRABAJO

Con el fin de alcanzar sus objetivos y para poder resolver la variedad de asuntos que necesita abordar, la Comisión constituye grupos de trabajo. Estos grupos de trabajo están integrados por miembros de la Comisión y por otros expertos en la materia en cuestión. En el acuerdo de constitución de cada grupo se nombra a una persona coordinadora, a sus integrantes y los objetivos a cumplir. La persona coordinadora es responsable del grupo y quien informa al Pleno de la Comisión de los avances que vaya alcanzando el grupo de trabajo.

En el periodo analizado permanecen activos los siguientes grupos de trabajo:

1. Grupo de trabajo «Propuesta de modificación del Real Decreto». La tarea principal de este grupo es lograr la modificación del Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, para adecuarlo a las necesidades actuales. Está integrado por miembros del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
2. Grupo de trabajo «Composición de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples». Con la finalidad de analizar la composición de la Comisión, se creó un grupo mixto de trabajo entre los Ministerios de Interior y de Justicia con el objetivo de estudiar las posibilidades de encontrar un mecanismo de votación y acoplarlo al reglamento interno de funcionamiento de la Comisión.
3. Grupo de trabajo «Coordinación del grupo de expertos». La disposición adicional segunda del Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, regula las funciones que desempeña la Comisión, entre las que se encuentra el fomentar la creación y formación de equipos de expertos en actuación en sucesos con víctimas múltiples.

El grupo está formado por expertos en distintas disciplinas dentro de los campos relacionados con los sucesos de víctimas múltiples. Su objetivo actual es estudiar la coordinación del grupo de expertos ya formado con otros grupos de expertos de cuerpos policiales.
4. Grupo de trabajo «Impulso de coordinación con Protección Civil». La disposición adicional segunda del Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, regula las funciones que desempeña la Comisión. Entre ellas se encuentra el mantener contactos con el actual Consejo Nacional de Protección Civil al objeto de que exista una coordinación entre estos dos ámbitos.
5. Grupo de trabajo «Dictamen de identificación multidisciplinar». Bajo la coordinación de la Dirección del INTCF, el grupo ha elaborado una propuesta de documento único de identificación multidisciplinar. El grupo continúa estudiando las posibilidades de compartir con Interpol las modificaciones realizadas en el documento de identificación por si fuera de interés para futuros formularios de Interpol.

PROPUESTAS DEBATIDAS Y ACUERDOS ALCANZADOS

1. Propuesta de modificación del Real decreto

Desde la DGSPJ se adquirió el compromiso de revisar el borrador de propuestas de modificación del Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, elaborado por el grupo de trabajo creado a tal efecto en el año 2015.

Se debatió si sería más adecuado modificar dicho real decreto, dada la laboriosidad de la tramitación de una norma de estas características, o si sería más eficaz abordar los cambios propuestos por el grupo de trabajo como recomendaciones técnicas, incluidos todos los aspectos mejorables de la redacción actual.

Se optó por revisar las cuestiones técnicas concretas y elaborar un documento de recomendaciones o guía de buenas prácticas (en adelante, GBP) del que se dio traslado al secretario de la Comisión.

Se ha decidido que es necesaria la reorganización del grupo de trabajo con representación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y del Ministerio del Interior al objeto de revisar el borrador e incorporar las recomendaciones del dictamen multidisciplinar y los anexos del Real decreto en un formato editable.

2. Dictamen de identificación multidisciplinar

Se ha acordado:

- Reactivar el grupo de trabajo de reparto de muestras al objeto de actualizar las fichas de capacidades y revisar el informe de identificación genética conjunto elaborado en 2019 para el supuesto en el que varias instituciones trabajen conjuntamente para la identificación genética de un SVM.
- Concretar los criterios identificativos en odontología, y los elementos de identificación secundarios que aportan la antropología, patología y los objetos personales.
- Elaborar unas recomendaciones para la elaboración del dictamen multidisciplinar de identificación que refleje los criterios de la Comisión y que esté basado en los documentos de interpol (2023), e incorporarlo a la GBP.
- Revisar el documento de recomendaciones o GBP y hacer aportaciones al mismo.

3. Composición de la CTNSVM

El Ministerio del Interior ha planteado en varias reuniones del Pleno la disparidad en la representación de los diferentes organismos o Administraciones, y, en consecuencia, en el voto. Finalmente se acordó que, cuando surgiera alguna discrepancia, se constituyera un grupo de trabajo paritario que pudiera dirimirla por consenso antes de la votación.

4. Coordinación del grupo de expertos

Se creó un grupo de coordinación de grupos de expertos (medicina forense y fuerzas y cuerpos de seguridad –en adelante, FFCCS–) formado por D. Vidal Santos, D. Miguel Ángel Fernández y D. Nicomedes Expósito. El grupo se reunió telemáticamente el día 21 de marzo de 2023 y estableció diferentes temas de trabajo. Se acordó nombrar entre

cuatro y cinco representantes de cada grupo de expertos forense y policial, promover reuniones cuatrimestrales, la formación continua y la participación conjunta en simulacros. El grupo no se ha vuelto a reunir hasta la fecha. Vidal Santos traslada a título personal la dificultad de configurar los grupos debido a las dependencias competenciales de CC. AA. y ministeriales. Las FFCCS poseen los medios materiales y personales para que sus equipos puedan desplazarse, pero la parte forense no, situación que habría de resolverse. Sería recomendable incorporar la figura del observador y enviar observadores tanto a los simulacros como a los casos reales.

Se acuerda que el grupo de trabajo de coordinación de grupos de expertos siga trabajando y actualizar el grupo de expertos forenses.

RED JUDICIAL DE EXPERTOS EN GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

La Comisión Permanente (en adelante, CP) del CGPJ, en su reunión del día 6 de octubre de 2022, aprobó la propuesta de creación de la Red Judicial de Expertos en Gestión de Emergencias y Catástrofes, que se coordinará con todas las partes implicadas en la gestión de la emergencia y catástrofe, que será el punto de referencia para el juez de guardia que, si así lo considera, podrá contar con la asistencia técnica de la red.

D. Francisco Javier García Ferrández fue nombrado en julio de 2023 coordinador nacional de la red, lo que implica la representación del CGPJ en la CTNSVM. El coordinador de la red solicita la colaboración de la Comisión para promover la participación en simulacros de los miembros de la red, que serán independientes del juez de guardia, quien también podrá participar.

El [Reglamento de la Red Judicial de Expertos y Expertas en Gestión de Emergencias y Catástrofes](#) fue aprobado por Acuerdo CP el 12 de enero de 2023.

SUCESOS, SIMULACROS Y FORMACIÓN

1. Valoración de sucesos

Exposición de la actuación médico-forense y de policía científica en el incendio de la discoteca Fonda Milagros de Murcia (01/10/2023)

Se lleva a cabo una exposición por parte del inspector jefe Fernando Tartilán Tomey de los distintos aspectos técnicos relativos a las actuaciones de policía científica en las actividades de identificación en el incendio haciendo una valoración global de las mismas.

Como principales aspectos positivos destacan:

- Excelente colaboración entre la Policía Científica y el personal del IMLCF de Murcia.
- Rapidez de las identificaciones, al haberse realizado en las primeras 72 horas.
- Buenos resultados dactilares que permitieron la identificación de seis víctimas así como realizar distintas vinculaciones familiares posteriores a través del ADN.
- Buenos resultados genéticos en las muestras *post mortem* (en adelante, PM), ya que a pesar de la carbonización fue posible obtener perfiles de todos ellos.
- La mayoría de las víctimas acudían al *ante mortem* (en adelante, AM) ya con las muestras atribuidas de los familiares al haber sido advertidos de ello por parte de policía judicial, lo que agilizó el proceso.
- Excelente apoyo psicológico por parte del personal del IMLCF de Murcia (psicólogos) en el centro AM.

Algunas de las lecciones aprendidas o puntos de mejora fueron:

- Uno de los desaparecidos no era realmente una víctima del incendio, pero se tardó en localizar, lo que supuso muchas gestiones.
- Existía una elevada vinculación familiar, y por lo tanto genética, entre las víctimas, por lo que en varios casos un mismo familiar aportó una muestra útil para la identificación de varias víctimas. Esto obligó a que en una única entrevista se cumplimentaran diversos expedientes AM.
- El trabajo administrativo para la grabación en la Base de Datos de Inteligencia Científica Policial de la Policía Científica, necesario para los trabajos genéticos del laboratorio, no fue todo lo ágil que se hubiera deseado.

Se lleva a cabo una exposición por parte de D.^a Cristina Sánchez Pérez, que como lecciones aprendidas destaca:

- La importancia del estudio radiológico para identificación y el diagnóstico diferencial de fracturas.
- No fue posible entrar al lugar del levantamiento porque no era seguro, pero los bomberos hicieron videos y fotografías de la localización de los cadáveres.
- La colaboración con la Policía en el AM en una sola entrevista con los familiares.

2. Participación en simulacros

Desde la comisión se anima a participar en todos los simulacros que se planifiquen, ya que estos constituyen una buena ocasión para participar en la gestión de la catástrofe,

aplicar los conocimientos y protocolos propios y mejorar la coordinación de todas las fuerzas intervinientes.

Estos simulacros, en función de su organización y su participación, se clasifican en dos tipos:

- los organizados por entidades como Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (en adelante, AENA), Protección Civil, la Unidad Militar de Emergencias (en adelante, UME) o las Administraciones públicas, en los que intervienen diversas entidades para la gestión de la emergencia en sus diversos ámbitos;
- y los organizados por los IMLCF y/o las FFCCS para aplicar específicamente el Protocolo nacional médico-forense y de policía científica.
 - El 1 de junio del 2022 se lleva a cabo el simulacro Canasar 2022 en la localidad de los Realejos (Tenerife), organizado por el Servicio de Búsqueda y Rescate Aéreo (en adelante, SAR). A dicho ejercicio asistió la PN, junto con otros servicios de emergencia locales y autonómicos. Se simulaba la colisión de un vuelo de dos aeronaves con el resultado de veintiocho heridos y dos fallecidos.
 - El 9 de junio el IMLCF de Aragón lleva a cabo un simulacro en el aeropuerto de AENA –entidad que les obliga a realizar un simulacro cada dos años al tratarse de un aeropuerto internacional–. En este simulacro participaron seis médicos forenses, desarrollando las siguientes funciones: uno en el puesto de mando, uno en el puesto de mando avanzado y otros cuatro encargados de las labores del levantamiento de cadáveres, traslado al servicio de patología, registro de las víctimas, realización de las correspondientes autopsias y, finalmente, identificación de las víctimas en el centro de integración de datos. AENA diseñó la información relativa a las 13 víctimas mortales del accidente aéreo, que eran tanto maniquís como figurantes.
 - Ejercicio Marsec-2023, sospecha de enfermedad de Marburg a bordo de un buque, Santander, 20 de mayo de 2023.

El IMLCF de Cantabria participo el día 20 de mayo de 2023, en el ejercicio denominado Marsec, que anualmente realiza la Fuerza de Acción Marítima de la Armada, en el que se simulan diferentes escenarios relacionados con la actuación de la Administración en la mar.

Se simuló la llegada al puerto de Santander de un buque procedente de Guinea Ecuatorial con dos enfermos sospechosos de padecer la enfermedad de Marburg y un cadáver que podría haber fallecido por la misma enfermedad. La intervención de los médicos forenses en el ejercicio venía determinada por la existencia de circunstancias que hacían que el cadáver fuera «sospechoso de criminalidad». Además, este carecía de un certificado de defunción firmado y, por tanto, fueron tratados como un cadáver judicial que requiere la intervención del juez de guardia y del médico forense.

En este caso, y pese a tratarse de un solo cadáver, al desconocerse datos sobre los hechos, se puso en marcha el protocolo de actuación de sucesos de víctimas múltiples en la parte que corresponde a la activación de los médicos forenses.

Los objetivos que se plantearon desde el IMLCF de Cantabria fueron:

- Evaluar la activación de los médicos forenses.
- Ejercitarse en la correcta colocación y retirada de los equipos de protección individual (en adelante, EPI).

- Evaluar la capacidad de respuesta, tanto de medios humanos como materiales, ante un evento similar.
- Evaluar la respuesta dada desde el IMLCF.
- Evaluar la coordinación con el resto de profesionales que participaron.

El escenario del ejercicio, con gran realismo y muy similar a un caso real, fue muy útil y permitió poner en práctica algunas situaciones y aspectos de la actuación del IMLCF y de la coordinación con otros organismos implicados que pueden darse en un caso similar real.

Algunos aspectos que mejorar:

- Promover el aviso a los médicos forenses siguiendo la cadena de comunicación oficial a través de la autoridad judicial de guardia. En este caso, no se comunicó al juez de guardia sino que se avisó directamente al médico forense de guardia.
- Mejorar la identificación de los médicos forenses al llegar al lugar de los hechos.
- Practicar y mejorar mucho las técnicas de colocación y retirada del EPI, pues se detectaron numerosas incidencias durante estas operaciones.

Respecto a la actuación sobre el cadáver:

- Faltaron contenedores/neveras específicas para la introducción de muestras procedentes de lugar del levantamiento, posiblemente contaminadas.
- Una vez que la autoridad judicial acordó el levantamiento no quedaron claros ni el destino del cadáver ni las condiciones de traslado al tratarse de una grave enfermedad infectocontagiosa.
- Simulacro en el Aeropuerto Seve Ballesteros de Santander, 10 de octubre de 2023.

La Guardia Civil (en adelante, GC) participó en un simulacro de siniestro de una aeronave, con 96 fallecidos y 44 heridos.

Se constituyeron equipos conjuntos de médicos forenses del IMLCF de Cantabria y guardias civiles del Equipo de Identificación en Catástrofes (en adelante, EIC) de la GC, simulando levantamientos, autopsias e identificaciones con dos cadáveres. La coordinación se llevó a cabo adecuadamente, realizándose un buen ejercicio de entrenamiento, con lecciones aprendidas, en particular en lo referente a la oficina AM (coordinación en el tipo de formularios a utilizar).

Destaca entre las circunstancias del ejercicio la escasez de tiempo, debido a la imposibilidad de cortar las pistas durante un tiempo prolongado, así como la necesidad de mejorar la actuación de la oficina de datos AM, ya que en ella participan diferentes instituciones que disponen de diferentes protocolos y fichas (psicólogos de Cruz Roja, de AENA...) y cada institución quiere usar el suyo. Se incide en la necesidad de seguir realizando este tipo de simulacros.

- Simulacro en el Aeropuerto Son San Juan de Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2023.

La GC participó en un simulacro de siniestro de una aeronave, con veinte fallecidos y treinta heridos.

Se constituyeron equipos conjuntos de médicos forenses del IMLCF de Illes Balears y guardias civiles del EIC de la GC, simulando levantamientos, autopsias e identificaciones con seis cadáveres. La coordinación se llevó a cabo adecuada-

mente, realizándose un buen ejercicio de entrenamiento, con lecciones aprendidas sobre la interacción AM con las familias.

Se trató la temática de la crisis migratoria de Canarias para determinar las edades y la cooperación entre diferentes administraciones intervinientes: GC, Dirección General de Infancia y Familia, PN, medicina forense y fiscalía.

Se señala que al haber más de cincuenta aeropuertos resulta difícil abordar todos los simulacros que se realizan anualmente. Las conclusiones de los simulacros se centran más en los aspectos sanitarios y psicosociales y no tanto en los aspectos relativos a policía científica y médico forense, lo que impide hacer una práctica completa; a modo de ejemplo no se tuvo en cuenta la existencia del Centro de Integración de Datos (en adelante, CID).

En la GC se ha venido fomentando la formación desde hace tiempo por lo que el personal es conocedor de las funciones y de la aplicación del protocolo, lo que permite mejorar la coordinación.

Se puntualiza que el IMLCF de Illes Balears participa anualmente en entre dos y tres simulacros. En el año 2022 realizaron un simulacro en el aeropuerto y otro con la UME en un incendio. En el año 2023 han participado en dos, uno de ellos en una estación de tren donde se simuló un descarrilamiento de dos vagones. Se realizó un reconocimiento previo del terreno y se determinó la ubicación de las carpas. Cabe señalar que la coordinación dentro del IMLCF es cada vez mejor, al promover la participación de su personal, en este simulacro participaron 9 médicos forenses. La colaboración con la GC es mayor que con la PN dado que disponen de un mayor número de efectivos. Para el simulacro se citaron emergencias, bomberos, Protección Civil, FFCCS, y IMLCF. Como aspectos negativos o fallos destaca la falta actuación AM con familias y que no asistieran profesionales de la psicología.

A continuación, se exponen las conclusiones de los dos ejercicios en los que ha participado la GC:

- Aspectos negativos:
 - Los simulacros están más concentrados en emergencias (bomberos, sanitarios, psicosocial) que en el ámbito criminalístico/forense.
 - Falta de tiempo para realizar una práctica completa del protocolo.
- Aspectos positivos:
 - Todos los intervinientes eran conocedores del protocolo y de las funciones específicas de cada institución.
 - Fueron útiles para la formación de los especialistas, resultó una coordinación adecuada entre instituciones y se unificaron los criterios de actuación.

3. Formación

- La PN reporta la realización de dos formaciones anuales en materia de identificación de víctimas por parte de la Comisaría General de Policía Científica para mantener actualizadas a sus plantillas periféricas, tanto en 2022 como en 2023. Se trata de una formación teórico-práctica de una semana donde se abordan cuestiones como: protocolos establecidos en el RD 32/2009, protocolos de Interpol, revisión de actuaciones precedentes, así como los respectivos ejercicios prácticos en los que se exponen las actuaciones a llevar a cabo en el levantamiento, AM, PM y en el CID.

- En junio de 2022 la PN ha desarrollado a través de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (en adelante, CEPOL) un curso en materia de identificación de víctimas de carácter internacional. El curso ha tenido una duración de cuatro días y se ha celebrado en la Escuela Nacional de Policía de Ávila con la asistencia de unos cuarenta expertos europeos del campo de la IVD de veintisiete nacionalidades. El curso se centró en los protocolos establecidos por Interpol en la materia. Se realizó igualmente un simulacro práctico en el que se recreó un accidente de autobús con unas quince víctimas.

4. Presentación del Plan de Actuación Territorial Médico-Forense del IMLCF de Badajoz ante Sucesos con Víctimas Múltiples y del Plan de Coordinación con Protección Civil

El nuevo reglamento de los IMLCF, en su artículo 6.5 s, contempla entre las funciones de quienes ostenten la dirección de un instituto la de elaborar el plan de emergencias de coordinación con el órgano competente en materia de protección civil.

En plenos anteriores se propuso establecer un modelo de desarrollo del plan de respuesta ante un suceso con víctimas múltiples para los IMLCF en dos niveles: la respuesta interna del propio instituto y la integración del plan interno dentro de los planes territoriales de emergencias, que permitiera a aquellos institutos que todavía no lo han desarrollado, impulsar y materializar sus propios planes de respuesta.

Expone el resultado de su experiencia/actuación el director del IMLCF de Badajoz, Antonio Enrique Mendoza Sánchez, quien señala que el plan de actuación del IMLCF ya data de 2011 y se ha utilizado en todos los simulacros, por lo que centra su exposición en el plan estratégico de coordinación con protección civil que es un plan flexible que puede adaptarse a cualquier instituto. Una vez expuesto se acuerda poner estos planes a disposición de los institutos que no los hayan desarrollado/actualizado y que estén interesados.

5. Nuevos formularios Interpol

En las reuniones de la Comisión se informa de la existencia de unos nuevos formularios PM y AM de Interpol en materia de identificación de víctimas (versión 2023) con ligeros cambios respecto a la versión del 2018. Estos formularios están disponibles en la página web de Interpol en la versión en inglés. Presumiblemente durante el 2024 se publicarán los formularios en español y estarán a disposición en <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Policia-cientifica/Identificacion-de-Victimas-de-Catastrofes-IVC>

TRASPASO DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA

Como finalización de la XIX sesión de la CTNSVM de 13 de diciembre de 2023, se procede al traspaso de la Presidencia y de la Secretaría, asumida en este período bienal por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, al Ministerio del Interior.

La presidenta, D.^a María dels Àngels García Vidal, directora general para el Servicio Público de Justicia, agradece a todos los miembros su participación en la Comisión y pasa el relevo al Ministerio de Interior.

D.^a Maria del Carmen Solís Ortega, comisaria general de Policía Científica asume en adelante la Presidencia para el período bienal 2024-2025. La vicepresidencia es asumida por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
JUSTICIA Y RELACIONES CON
CORTES MINISTERIO DE
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
LAS CORTES
PRESIDENCIA
CON